RESOLUCIÓN DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE LOTEO

☐ LOTEO ☐ LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA ☑ LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : LA GRANJA

REGION : METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCION
1
Fecha de Aprobación
27 ENE. 2020
ROL Matriz SII
6268-48

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.A.P.L.-3.1.4 15693 ARCH 421

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 539 Y OTROS de fecha 16-Sep-20

RESUELVO :

1.- Aprobar el Anteproyecto de LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA
(LOTEO, LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA, LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA VICUÑA MACKENNA Y OTRAS
N° 0395 Y OTRAS, localidad o loteo VILLA PADRE ALBERTO HURTADO
sector URBANO (URBANO RURAL), de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M.
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.L.-3.1.4.
N° 15693 ARCH 421

2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 AÑO (180 días - 1 año) a contar de esta fecha de acuerdo al Art. 1.4.11. O.G.U.C.

3.- Establecer que la aprobación del permiso de loteo queda condicionada a la tramitación previa o conjunta de las siguientes actuaciones SANEAMIENTO DE PREDIOS, SUBDIVISION Y FUSION DE ESTOS.
(ESPECIFICAR: FUSIÓN, SUBDIVISIÓN, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO, OTRAS)

4.- La presente resolución se aprueba amparada en las siguientes disposiciones especiales:
DFL N°2 /1959 Y LEY 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
(ESPECIFICAR)

5- Individualización de los Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION METROPOLITANA	61.812.000-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO HARISTOY	[redacted]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
CONSTRUCTORA INGAL SPA.	96.973.480-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
JOSE QUIROZ SILVA	[redacted]

6.- CARACTERÍSTICAS DEL ANTEPROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)
	14.701,941

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 1	11.025,25	N°			N°		
N°	LOTE 2	3.142,53	N°			N°		
N°	EQUIPAMIENTO	501,85	N°			N°		
N°	AV. 01	61,70	N°			N°		
N°	AV. 02	814,17	N°			N°		
N°	AV. 03	525,64	N°			N°		
N°	VIALIDAD	1.773,331	N°			N°		
N°			N°			TOTAL		14.701,941

SE ADJUNTA HOJA ANEXA	☐ SI	☑ NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE m2	%	CANTIDAD
PREDIOS RESULTANTES	11.025,25	74,99	
AREAS VERDES (CESIÓN)	1.401,51	9,53	
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	501,85	3,42	
VIALIDAD(CESIÓN)	1.773,331	12,06	
RESERVA PROPIETARIO (*)			
SUPERFICIE TOTAL		100%	14.701,941

(*) CUANDO CORRESPONDA

7.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS

AVALUO FISCAL DEL TERRENO	$	1071201909	2%	$	21424038
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	0
SALDO A PAGAR				$	3155780
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2508303	FECHA:		20-Dec-20

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- La presente Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Loteo DFL n°2, con construcción simultanea aprueba la construcción de 200 departamentos (contemplados en 10 edificios de 5 pisos cada uno), acogidos a 2 copropiedades inmobiliarias, condominio tipo A, 1 sede social, juegos infantiles, áreas de cesión municipal (áreas verdes y equipamiento). Proyecto que se desarrolla en una superficie de terreno de 14.731,941 m2 aproximadamente.

2.- El proyecto se emplaza en los siguientes predios y en las condiciones definidas en el PRC (se señala CIP correspondiente): Rol 6007-87 del Lote 5A – CIP 548, Rol 6007-2 del Lote 4B – CIP 330, Rol 6268-39 del Lote 39 – CIP 525, Rol 6268-40 del Lote 40 – CIP 524, Rol 6268-41 del Lote 41 – CIP 527, Rol 6268-42 del Lote 42 – CIP 526, Rol 6268-43 del Lote 43 – CIP 528, Rol 6268-44 del Lote 44 – CIP 529, Rol 6268-45 del Lote 45 – CIP 530, Rol 6268-46 del Lote 46 – CIP 531, Rol 6268-47 del Lote 47 – CIP 547 y Rol 6268-48 del Lote 48 – CIP 539.

3.- Se aplica lo dispuesto en el Art. 5.1.11 de la OGUC (DDU 110/2002 respecto al cálculo de superficie útil.

4.- El emplazamiento de las viviendas, hacia vías existentes, cumple con la exigencia de antejardín a partir de la proyección de las líneas oficiales de cierro y edificación.

5.- Solicitud cuenta con informe de arquitecto revisor independiente, individualizado: Sr. Fernando Bustamante Rodríguez, Rol: 00077/5 – Primera Categoría. Numero de informe IF 214534/2019

6.- Proyecto da cumplimiento a lo establecido en el art. 6.2.5 de la OGUC, en cuanto a Loteo DFL 2 con construcción simultánea.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES LA GRANJA
ARQUITECTO REVISOR

YBR/ybr

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES LA GRANJA
DIRECTOR

MARIO VALENZUELA N.
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)